



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 73 -2019/SG

Lima, **04 JUL 2019**

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 067-2019/SERPAR LIMA/SG/GPPM/MML de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, mediante Resolución Directoral N.º 004-2019-EF/50.01, cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Directiva, establece que el titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que el numeral 4.2 del artículo 4 de la referida Directiva, establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, el artículo 16 del Estatuto de SERPAR Lima, establece que la Secretaría General es aquel órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de los Servicios de Parques de Lima, y ejerce como titular de la Entidad. Asimismo, es el representante legal de la Entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo.

Que, el literal h) del artículo 17 del citado cuerpo normativo precisa como funciones de la Secretaría General, el suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, modificada por Resoluciones Directorales N° 017-2019-EF/50.01 y N° 018-2019-EF/50.01, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

N° 1784-MML, y conforme al Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955-MML, y;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020-2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020-2022, la cual estará integrada por los responsables siguientes:

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la Presidirá.
- Subgerente de Presupuesto, quien asumirá el rol de coordinador de la Comisión.
- Subgerente de Planeamiento, quien brindara apoyo técnico de acuerdo a su materia.
- Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información, quien también es responsable de Estadística.
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerente de Recursos Humanos
- Subgerente de Abastecimiento
- Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario
- Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos
- Gerente de Áreas Verdes
- Gerente de Proyectos, quien también es responsable de la Unidad Formuladora de Inversión Pública, asimismo, brindara apoyo técnico en la Programación Multianual de Inversiones.
- Subgerente de Mantenimiento Técnico, quien es responsable de Infraestructura.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión conformada por el artículo primero de la presente Resolución, bajo la supervisión del Titular de la Entidad, desarrolla las acciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3 y 4.4 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020-2022 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Cecilia Espiche
 Cecilia Mónica Espiche Elías
 SECRETARÍA GENERAL
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N° 372-560
 para conocimiento y fines cumpro con
 Transcribir:.....
 Atentamente, 08 JUL 2019
Lourdes Díaz Rosas
 LOURDESE. DÍAZ ROSAS
 Sub Gerente de Gestión Documentaria